DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA

EVALUACIÓN TECNICA
PROCESO No. 043-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026

FECHA: 09 de marzo del 2026.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CARDIOLOGÍA, A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS ACTIVOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN BARRANQUILLA.

PRESUPUESTO: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)

NUMERO PROPUESTAS PRESENTADAS: UNA (01) PROPUESTA.

De acuerdo con el CIERRE del proceso contractual No. 043-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026, surtido a las 10:00 A.M., del 06 de marzo del 2026, se presentaron los siguientes oferentes:

ITEM	Presentación en SECOP II	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA (*)
1	5/03/2026 3:24 PM	CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA	50.000.000

***Valor de la sumatoria de los ítems del anexo económico cargado en la plataforma del SECOP II.**

1. **VERIFICACIÓN TÉCNICA CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA**

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES

Se procede hacer la verificación de los documentos técnicos presentados por la firma CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION DEL SERVICIO</th><th>CUMPLE /NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>A</td><td>HABILITACIÓN CON EXPERIENCIA: El proponente debe presentar el certificado de habilitación expedido por la autoridad competente, correspondiente a los servicios ofertados, con una antigüedad mínima de UN (1) AÑO, en la modalidad INTRAMURAL, verificable en línea en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social.
El oferente deberá indicar el número de habilitación correspondiente, verificable en línea en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social, especificamente de los siguientes servicios:
<table>
<tr><td>SERVICIO REQUERIDO</td></tr>
<tr><td>302- CARDIOLOGIA</td></tr>
<tr><td>361- CARDIOLOGIA PED</td></tr>
<tr><td>742-DIAGNOSTICO VASCULAR</td></tr>
<tr><td>327-MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>B</td><td>CALIDAD DEL SERVICIO: El proponente debe contar con Protocolos y/o Guías para la prestación del servicio objeto del contrato.
Las valoraciones y tratamientos deben registrarse en tiempo real en la historia clínica del usuario.
Las historias clínicas deben mantenerse actualizadas mediante la utilización de sistemas de información o programa de computación (software), remitibles al DMBAQ por medio magnético.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>C</td><td>IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO: Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano, el Oferente debe demostrar que el siguiente personal cuenta con la experiencia profesional mínima de dos (2) años como Médico Especialista, para lo cual se deben anexar de cada profesional: Hoja de vida, documento de identidad, tarjeta profesional, RETHUS, copia de diploma y/o acta de grado, certificaciones de experiencia laboral específica, contrato laboral o de prestación de servicios.
<table>
<tr><th>PERFIL DEL RECURSO HUMANO</th><th>CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA</th><th>CUMPLE (SI / NO)</th></tr>
<tr><td>MÉDICO(A) CARDIÓLOGO(A)</td><td>5</td><td></td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO			CUMPLE /NO CUMPLE
	CARDIOLOGO PEDIATRA	1		
	FISOTERAPEUTA ESPECIALISTA REHABILITACION CARDIOPULMONAR	1		
	El Oferente deberá presentar una RELACIÓN (Anexo B) con los nombres de los profesionales del equipo humano que ofrece para la prestación de los servicios, debiendo demostrar su vinculación con la IPS oferente, ya sea como empleado (nómina o certificación laboral) o contratista (contrato de prestación de servicios).			
D	*PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO: Se requiere que el Contratista atienda a los usuarios del DMBAQ concediéndole citas para la atención de los servicios médicos objeto del contrato, dentro de los VEINTE (20) DÍAS siguientes a la solicitud, acorde con la valoración médica del paciente y órdenes del Médico tratante.* *Para pacientes oncológicos y/o en estado de embarazo, se atenderá estrictamente la oportunidad de los servicios objeto del contrato, en los plazos establecidos por los médicos tratantes.*			CUMPLE
E	*EXPERIENCIA: Presentar mínimo uno (1) máximo tres (3) certificaciones (o copia de contratos) que acrediten la experiencia del proponente en contratos con objeto igual o similar al de la presente convocatoria (servicios de atención médica en Cardiología) con entidades públicas o privadas durante los cinco (5) últimos años, cuyos valores sumen el 100% o más del Presupuesto Oficial.*			CUMPLE
F	*SUFICIENCIA TÉCNICA: El prestador no podrá ofrecer servicios subcontratados con otras instituciones o con los cuales no cuente directamente o que no haya inscrito en el REPS*			CUMPLE

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ITEM	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.	CUMPLE: EL OFERENTE APORTÓ SOPORTES DOCUMENTALES. El proponente allega declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesta ser trabajador independiente, afiliado voluntariamente a una Administradora de Riesgos Laborales – ARL, y no encontrarse obligado a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con los parágrafos 2 y 3 del artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.

CONCLUSIÓN:

Una vez revisados y verificados los requisitos técnicos presentados por la empresa **CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA.**, se evidencia que **cumple con las condiciones y exigencias establecidas en la Invitación Pública No. 043-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026**. En consecuencia, **se habilita técnicamente para continuar dentro del proceso de selección**.

Atentamente,

MAYSN BARROS TEJEDA JOSÉ DAVID
EVALUADOR TÉCNICO

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 98 esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150 Barranquilla, Colombia.
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq.j@armada.mil.co